

AJUSTES

Modificación:

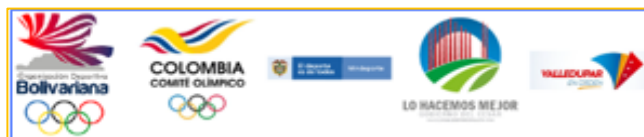
- Se actualizó la fecha de cierre de Inscripción Nominal Individual por prueba y por equipo en el punto 6.3.2., se adelantó del 30 al 24 de mayo.
Fecha: 20 de abril de 2022
- Se actualizó fecha de competencia, estaban contempladas del 29 de junio al 03 de julio de 2022, se modificaron para el 27 de junio al 02 de julio del 2022.
Fecha: 25 de febrero 2022
- Se actualizó fecha de cierre de inscripción nominal o lista larga en el punto 6.3.1, se adelantó del 25 al 11 de febrero de 2022.
Fecha: 20 de enero de 2022.



XIX JUEGOS BOLIVARIANOS
VALLEDUPAR
COLOMBIA

MANUAL TÉCNICO

VELA



VERSIÓN 01
Dirección Técnica JDB 2022
Dirección Técnica ODEBO

ÍNDICE	
1.	Mensaje de bienvenida
2.	Organismos Dirigentes Deportivos
2.1.	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA - ODEBO
	2.1.1. Comité Ejecutivo
	2.1.2. Comisión Técnica
	2.1.3. Comisión de Ciencias del Deporte
	2.1.4. Comisión de Desarrollo Deportivo
2.2.	COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE LA ODEBO E INVITADOS
2.3.	COMITÉ ORGANIZADOR DE XIX JUEGOS BOLIVARIANOS "VALLEDUPAR"
	2.3.1. Comité de Honor
	2.3.2. Comité Ejecutivo
	2.3.3. Comité Operativo
2.4.	Confederación Sudamericana Vela - CSV
2.5.	Federación Colombiana de Vela
2.6.	Coordinador de Competencia
2.7.	Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales
3.	INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN
4.	PARTICIPANTES
5.	ELEGIBILIDAD
5.1.	Nacionalidad de los competidores
6.	INSCRIPCIONES
6.1.	Intención de participación
6.2.	Inscripción numérica
6.3.	Listado nominal (lista larga)
	6.3.1. Inscripción definitiva (reunión de DRM)
6.4.	Envío
7.	REGLAS GENERALES
8.	EVENTOS CONVOCADOS
9.	SISTEMA DE COMPETENCIAS
10.	PROGRAMA DE COMPETENCIA
11.	PREMIACIÓN
12.	PROTESTAS Y RECLAMACIONES
13.	OFICIALES TÉCNICOS: Staff de competencia: (jueces, jurados y oficiales técnicos)
14.	EQUIPAMIENTO – UNIFORMES - INSTALACIONES
15.	REUNIÓN TÉCNICA (Congresillo Técnico)
16.	INFORMACIONES MÉDICAS
16.1	Control de dopaje
16.2	Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento
17.	PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN
17.1	Zona mixta
17.2	Entrevistas
18.	INFORMACION ADICIONAL
18.1	Clima

1. MENSAJE DE BIENVENIDA

A nombre del Comité Organizador de los **XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS – “Valledupar 2022”**, tengo el gran honor de expresar nuestros agradecimientos a la ODEBO y sus países afiliados el confiarnos la responsabilidad de recibirles en la cuna de la Leyenda Vallenata. En la tierra de los acordeones y los versos, me es grato presentarles este manual técnico, el cual registra cada disciplina deportiva, con el fin de entregar un producto que coadyuve al éxito del magno evento deportivo que se desarrollará en nuestro país, Colombia, específicamente en mi terruño y natal Valledupar, las cuales formarán parte del programa de estos juegos.

Queremos hacerles sentir propios en esta fiesta del deporte continental, con la certeza que, durante los 15 días de competencia, podremos volver a confundirnos en un solo abrazo de esperanza, donde renazca la vida y, sobre todo, la alegría de recobrar el sonido de las victorias y las sonrisas de nuestros atletas como activo perenne de la humanidad en nuestro territorio.

Sean bienvenidos entonces a la XIX versión de los Juegos Deportivos Bolivarianos, en los que no escatimaremos esfuerzos para dejar en su memoria la pasión y el compromiso en hacer de esta fiesta deportiva, la oportunidad de un permanente retorno al cálido Paisaje del Valle del Cacique de Upar.

¡Valledupar, la capital mundial del vallenato, está lista para acogerlos, los esperamos!

AFRANIO LUIS RESTREPO VILLARROEL
Director General
XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022

2. ORGANISMOS DIRIGENTES DEPORTIVOS:

2.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO

Dirección: Avenida 68 No. 55 – 65
Bogotá – Colombia
Teléfono: (57) 1 6300093
Correo electrónico: odebolivariana.org@gmail.com

2.1.1 COMITÉ EJECUTIVO DE LA ODEBO:

Baltazar Medina	Presidente	Colombia
Eduardo Álvarez Camacho	1er. vicepresidente	Venezuela
Pedro del Rosario	2do. vicepresidente	Perú
Jaime Agliati Valenzuela	Secretario General	Chile
José Álvarez	Tesorero	Panamá
Marco Antonio Arze Mendoza	Vocal	Bolivia
Augusto Moran	Vocal	Ecuador

2.1.2 COMISIÓN TÉCNICA DE LA ODEBO:

Giorgio Alberti Gruber	Coordinador	Venezuela
Rodrigo Moreno Castro	Miembro	Chile
Eduardo Canales Piara	Miembro	Perú
Emilio Wong	Miembro	Panamá

2.1.3. COMISIÓN DE CIENCIAS DEL DEPORTE:

Orlando Reyes	Coordinador	Colombia
Tyrone Antonio Flores Pavón	Miembro	Ecuador
Ninoska Closier	Miembro	Venezuela
Saul Zuazo	Miembro	Panamá

2.1.4. COMISIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO:

Carlos Iván Bermeo	Coordinador	Panamá
Víctor Vargas	Miembro	Venezuela
Rudy Montero Quispe	Miembro	Perú
Leonardo Viana	Miembro	Chile

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE ODEBO E INVITADOS A LOS JUEGOS:

	Bolivia
	Chile
	Colombia
	Ecuador
	Panamá
	Perú
	Venezuela

	El Salvador
	Guatemala
	Republica Dominicana
	Paraguay

2.3. ORGANIZACIÓN XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS "Valledupar 2022"

2.3.1. Comité Organizador:

Presidente COC	Ciro Solano Hurtado
Sec. General COC	Ana Edurne Camacho
Ministro de Deportes	Guillermo Herrera Castaño
Gobernador	Luis Alberto Monsalvo Gnecco
Alcalde de Valledupar	Mello Castro Gonzales
Sector Productivo	Joaquín Manjarrez
Deportista	Oscar Muñoz Oviedo

2.3.2. Comité Operativo:

Director General	Afranio Restrepo Villarroel
Secretaria General	
Planeación y Coordinación	Leonardo Novoa
Operación Ciudad y Relaciones Gobierno	Raúl Villegas
Alistamiento Operativo	Erika Arzuaga
Legado y Sostenibilidad	Alfredo Brito
Relaciones con los CONs	Lucila Lopéz
Director Técnico	Luis Carlos Buitrago
Protocolo y Ceremonial	
Administración y Finanzas	Luisa Mestre
Escenarios	Camilo Forero
Tecnología–Acreditación–Resultados	Julio Trujillo
Servicios Médicos y Doping	Edgardo Díaz
Seguridad:	Ruby Corredor
Voluntariado:	Luz Amparo Rodríguez
Comunicación, Comercialización, Márketing y Publicidad:	Rafael Lloreda
Sub sede:	Carlos Muñoz

XIX Juegos Deportivos Bolivarianos "Valledupar 2022"

**Dirección: Calle 28 Nª 13 – 65, primer piso Parque barrio 12 de octubre –
INDUPAL Valledupar – Cesar, Colombia**
Teléfono: + 57 562 3179
E-mail: info@juegosbolivarianos2021.com

2.4. Confederación Sudamericana de Vela - CSV

Presidente: Gustavo Coll
Dirección: Rambla eclusas Pelufo Edif. Yacht club Uruguayo. Montevideo - Uruguay
Teléfono: + 59895 439708
Email: gustavo.coll@outlook.com
Web: www.csudamvela.org

Delegado Técnico Internacional: Ricardo Navarro.
Dirección: Av. Othon Gama D´Eça 809 apto 203 Florianopolis Brasil
Telefono: +55 48999621244
Email: ricnavar@yahoo.com

2.5. Federación Colombiana de Vela - FCV

Presidente: Guillermo José Sanchez
Dirección: Diagonal 35 Bis No. 19-31 - Bogotá - Colombia
Teléfono: (+57) (1) 3203072
Email: fedevelacol@hotmail.com - info@fedevelacolombia.org
Web: www.fedevelacolombia.org
Web internacional: www.sailing.org

2.6. Coordinador de Competencia:

Dirección:
Teléfonos:
Email:

2.7. Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales

La Confederación Sudamericana de VELA designará a los oficiales técnicos y árbitros internacionales.

3. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETICIÓN:

Las competencias de **VELA**, de los **XIX Juegos Deportivos Bolivarianos "Valledupar 2022"**, se desarrollarán en el Departamento de Cundinamarca en el Embalse de **Tominé, del 27 de junio al 02 de julio de 2022**.

4. PARTICIPANTES

4.1. Podrán participar todos los deportistas cuyos Comité Olímpicos estén afiliados o sean invitados por la ODEBO y sus federaciones nacionales estén afiliadas a la **WORLD SAILING** y a la **Confederación Sudamericana de Vela –CSV-**.

4.2. Atletas: Cada país podrá inscribir un máximo de dieciocho (18) atletas entre hombres y mujeres.

4.3. Cada país podrá inscribir en cada clase el número de embarcaciones determinados en el punto 8°. Además, se permite la inscripción de un tripulante sustituto por cada ocho (8) competidores inscritos, hasta un máximo de dos (2) sustitutos. No se aceptará la inscripción de competidores suplentes.

4.4. Oficiales: El número de oficiales de equipo de una delegación, no podrá exceder el 40% del número total de atletas participantes.

5. ELEGIBILIDAD

Para ser participante elegible en los **Juegos Bolivarianos**, el atleta deberá acatar el Estatuto de la **ODEBO**, el Código de elegibilidad de la **WORLD SAILING**, y deberá ser inscrito debidamente por su **CON**.

5.1. Nacionalidad de los competidores

Cualquier competidor que participe de los **Juegos Bolivarianos**, deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo con el Reglamento de la ODEBO.

5.2. Edad de los Competidores

De acuerdo con las reglas de la Federación Internacional de Vela – WORLD SAILING- y la Confederación Sudamericana de Vela –CSV-.

6. INSCRIPCIONES

6.1. Intención de participación:

Todos los países, a través del CON respectivo, deberán enviar sus solicitudes de **Formulario de Intención de participación por deportes CON, Inscripción de Deportes** en las formas oficiales que el **Comité Organizador**, hará llegar oportunamente a más tardar a las **23:59':59** (hora de Colombia) del **día 26 de marzo de 2021**. Se deberá indicar en ella los deportes en los cuales van a participar, en los **XIX Juegos Bolivarianos de "VALLEDUPAR 2022"**. Los formularios que se publicarán en el sitio WEB oficial: **www.bolivarianosvalledupar.com**

6.2. Inscripción numérica – equipo:

Los formularios de **"Inscripción numérica" individuales y por equipo**, sin especificar los nombres, indicarán la cantidad de oficiales, cuerpos técnicos, competidores y auxiliares que integrará la delegación. Debe realizarse a través del CON respectivo y recibirse en la organización del **Comité Organizador** de los **XIX Juegos Bolivarianos de "VALLEDUPAR 2022"**, a más tardar a las **23:59':59** (hora de Colombia) del **día 25 de septiembre de 2021**.

6.3. Inscripción Nominal. (LISTA LARGA)

6.3.1. El **"Listado Nominal - Lista Larga"**: de atletas, oficiales de equipos, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviado al Comité Organizador de los **XIX Juegos Bolivarianos de "VALLEDUPAR 2022"**. a más tardar a las **23:59':59** (hora de Colombia) del **25 de febrero de 2022**. La lista larga podrá hacerse correo electrónico para cumplir con la fecha de cierre.

6.3.2. Inscripción Nominal Individual por prueba y por equipo, a más tardar a las **23:59':59** (hora de Colombia) del **24 de mayo de 2022**.

6.3.3. Inscripción definitiva (Reunión de DRM)

El **"Listado definitivo"** de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar, se depurará en una reunión **72 horas antes** de la fecha de **llegada del primer grupo de su delegación** o lo establecido por el Comité Organizador (**fechas claves**), entre el **Jefe de Misión o un representante autorizado** por el **CON** y los representantes del Comité Organizador. (**Inscripciones - Acreditaciones – Técnico, etcétera**), denominada **"Registro de Delegación (DRM)"**, que tendrá lugar en la Oficina del Comité Organizador.

Para el momento de la **Inscripción definitiva**, no podrá incluir otras inscripciones, solamente será sobre la base de los nombres inscritos en el "**Listado nominal - lista larga**", ni podrá excederse del número de atletas indicados en los Instructivos Técnicos (**Manual Técnico**) por deportes.

El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la **DRM**, el proceso de inscripción y acreditación de la delegación estará terminado, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por la ODEBO.

6.4. Envío

Cualquier información, referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a la dirección siguiente:

XIX Juegos Deportivos Bolivarianos "VALLEDUPAR 2022".

Dirección: Oficinas del Parque la Leyenda Vallenata.

Valledupar – Cesar, Colombia

Teléfono: + 57 562 3179

E-mail: info@bolivarianosvalledupar.com

Página web: www.bolivarianosvalledupar.com

Nota: Las informaciones presentadas por los CONs en el "Listado nominal" serán utilizadas para la base de datos de la acreditación.

7. REGLAS GENERALES

Las competencias de VELA en el marco de los **Juegos Deportivos Bolivarianos** se desarrollarán de acuerdo con los Reglamentos vigentes de la **WORLD SAILING** y la Confederación Sudamericana de Vela (**CSV**), con el apoyo organizativo de la Federación Colombiana de Vela "**FEDEVELA**"

Durante el desarrollo del campeonato, los casos aquí no previstos, se resolverán así:

7.1. Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados se resolverán como sigue:

- a. Los casos de naturaleza general serán resueltos de acuerdo con el Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**, de conformidad con el Estatuto y Reglamentos de la **ODEBO**.
- b. Los casos de orden técnico se resolverán de acuerdo con las reglas y procedimientos de la Federación Internacional,

Confederación Sudamericana u Organismo Continental, con el apoyo de la Federación Nacional, la Comisión Técnica de ODEBO y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

7.2. El Comité Organizador fijará el horario de los eventos y éstos se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

7.2. El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, supervisión de la asignación de las horas de entrenamientos y competencias, supervisión de personal de apoyo y administrativo.

8. EVENTOS CONVOCADOS (clases)

No.	Clase	Género	Tripulación	Cupos x país
1	Ilca 7	Masculino	1 competidor	2
2	Ilca 6	Femenino	1 competidor	2
3	Sunfish	Masculino	1 competidor	2
4		Femenino	1 competidor	2
5	Optimist	Masculino	1 competidor	2
6		Femenino	1 competidor	2
7	Lightning	Mixto	(2 mujeres, 1 hombre)	2

9. SISTEMA DE COMPETENCIA

9.1. Competencia.

En las Instrucciones de Regata, se definirá el recorrido preciso a realizar y se indicará la cantidad de regatas programadas y la cantidad de regatas requeridas para conformar una serie.

9.2. Recorrido

Los recorridos a navegar estarán indicados en las INSTRUCCIONES DE REGATAS.

9.3. Sistema de Puntaje

Se aplicará el sistema de Puntaje Bajo, del Apéndice A del Reglamento de Regatas a Vela de la **WORLD SAILING** La puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos, excepto que:

- La competencia será válida con las regatas que se completen.

- Cuando se completen 5 o más regatas el puntaje de cada barco será el total de sus puntajes de cada regata excluyendo su peor puntaje.

9.4. Medición

- Se realiza un sellado de velas y equipamiento de acuerdo con el siguiente calendario para todas las Clases el 24 de junio del 2022.
- Ningún Barco podrá competir usando velas o equipamientos sin estar previamente sellados.
- Se efectuarán controles diarios de medición.
- Sólo se podrá usar durante las competencias un juego de velas, timón, orza, casco y mástiles, por cada tripulación.
- Los barcos deberán contar con la identificación de números de vela.

9.5. Liberación de Responsabilidad:

Los participantes compiten enteramente bajo su propio riesgo y responsabilidad. Ver la Regla 4 del RRV, "Decisión de Regatear".

La Autoridad Organizadora y cualquier otra parte involucrada en la organización del campeonato no aceptan ninguna responsabilidad derivada de cualquier lesión, daño, pérdida o reclamación, sea durante o después del evento.

Se exigirá a los competidores y al personal de apoyo que firmen una liberación de responsabilidades.

9.6. Registro de participantes

Cada tripulación deberá registrarse y su patrón firmar posteriormente la Forma de Registro en la Oficina de regata a partir de las 09:00 hrs del día 24 de junio de 2022, hasta las 18:00 hrs. donde se les entregarán las INSTRUCCIONES DE REGATAS.

El Registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- Certificado de Medición Válido.
- Póliza de seguro que cubre la responsabilidad civil por 30,000 dólares.

10. PROGRAMA DE COMPETENCIA (TENTATIVO)

26 de junio

	EVENTO
09:00 hrs.	Registro de participantes y medición
10:00 hrs.	Reunión informativa delegados (Congresillo técnico)
11:00 hrs.	Clínica de jueces y árbitros

27 de junio

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
10:00 hrs.	Reunión de entrenadores		
11:00 hrs.	Inicio del evento		
12:00 hrs.	Primer día de competencias Regatas		

28 de junio

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
12:00 hrs.	Segundo día de competencias Regatas		

29 de junio

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
12:00 hrs.	Tercer día de competencias Regatas		

30 de junio

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
12:00 hrs.	Cuarto día de competencias Regatas		

01 de julio

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
12:00 hrs.	Quinto día de competencias Regatas		

02 de julio

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
12:00 hrs.	Sexto día de competencias Regatas		
PREMIACIÓN			

- 10.1.** El programa definitivo detallado de competencias será elaborado por la **Confederación Sudamericana de Vela (CSV)** con el apoyo de la Federación Colombiana de Vela, una vez se cumpla la fase de inscripción numérica por prueba y la Dirección Técnica de los Juegos lo reporte oficialmente.

11. PREMIACIÓN - MEDALLAS

De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de la ODEBO, los premios serán otorgados de la siguiente manera:

Primer lugar: Medalla de Oro.

Segundo lugar: Medalla de Plata.

Tercer lugar: Medalla de Bronce.

Todos los competidores recibirán un diploma de participación.

- 11.1.** Los premios se entregarán una vez terminado el evento, siguiendo para tal efecto las normas protocolares de la ODEBO, debiéndose llevar el uniforme oficial representativo de su país.

PRUEBAS	MEDALLAS PUNTUALES			
	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
FEMENINO	3	3	3	9
MASCULINO	3	3	3	9
MIXTO	1	1	1	3
TOTAL: MEDALLAS	7	7	7	21

12. PROTESTAS Y RECLAMACIONES

- 12.1.** Las protestas y correspondientes apelaciones se resolverán conforme al Reglamento de Regatas a Vela vigente de la International Sailing Federation.

- 12.2. SISTEMA DE PENALIZACIÓN.** Se aplicará el apéndice P. El Jurado Internacional estará conformado según el Apéndice N del RRV. Las decisiones del Jurado internacional son definitivas y no dan lugar a apelación, tal como lo indica la regla 70.5 del RRV.

12.3. Reclamaciones Técnicas:

Se harán de acuerdo con las reglas de las federaciones deportivas internacionales y los procedimientos por ellas determinados y deberán dirigirse a los jueces de las competencias respectivas. Estos últimos junto con el árbitro correspondiente, serán quienes deban resolverlas en primera instancia en conjunto con el jurado de competencia.

En caso de reclamo (protesta) se elevará la denuncia por escrito al Jurado de Competencia en formulario que debe ser solicitado al Delegado técnico, dentro de los treinta (30) minutos posteriores a la notificación, previo depósito de ciento cincuenta (\$150,00) dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en efectivo en pesos colombianos. Las decisiones del Jurado de Apelación son definitivas.

- 12.4.** Las garantías que se exigen, en dinero, se devolverán al reclamante si su protesta resultare justificada. En caso contrario, estos fondos ingresarán a la Organización Deportiva Bolivariana.

13. OFICIALES TÉCNICOS

- 13.1.** La competencia de Vela se desarrollará bajo el control del Delegado Técnico designado por la Confederación Sudamericana de Vela (CSV) quien tendrá el apoyo de la Federación Colombiana de Vela, como organismo delegatario de la CSV en el país sede de los Juegos.
- 13.2.** La CSV designará los jueces con credenciales internacionales conforme los cupos previamente establecidos con la Dirección Técnica de los Juegos, quienes juntamente con el Delegado Técnico designado, tendrán a su cargo la conducción de las competencias.
- 13.3.** Cada Federación Nacional de Vela participante postulará a más tardar en el mes de abril de 2022 a la CSV, un (1) juez con credencial internacional vigente para su aprobación, conforme los cupos establecidos.
- 13.4.** La Federación Colombiana de Vela nominará para aprobación de la Confederación Sudamericana de Vela (CSV), los jueces y el personal auxiliar necesario para el cumplimiento del programa de competencia, conforme los cupos que previamente se establezcan con la Dirección Técnica de los Juegos.
- 13.5.** Ningún juez podrá fungir en otras funciones, ni alojarse con su delegación.
- 13.6.** Los gastos de traslado, estadía y pago por el total de días del evento correrán por cuenta de la organización previa confirmación de aceptación de su asistencia por el Comité Organizador.

14. UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

14.1 UNIFORMES

Los competidores deberán usar exclusivamente ropa y zapatos reglamentarios para competencias de Vela, debiendo cada país proveer uniformes de representación nacional a sus atletas. En ningún caso se permitirá ropa con distintivos o marcas de fábricas de tamaño mayor al establecido por las reglas internacionales. Estará terminantemente

prohibido usar ropa con cualquier anuncio comercial. La Comisión Técnica del Campeonato o de la ODEBO podrá requerir de un competidor cambio en su ropa de competencia en caso de que no se cumpla con lo establecido en el punto anterior.

14.2 INSTALACIONES

14.2.1. Las instalaciones serán implementadas cumpliendo los reglamentos internacionales de competencia de la WORLD SAILING, supervisadas por la CSV y la Federación Colombiana de Vela.

14.2.2. La Organización pondrá a disposición de la CSV y la FEDEVELA, las alternativas de sede en tierra de la organización del evento en el embalse de Tominé, la cual será evaluada juntamente con el delegado Técnico, en visita que se efectuará por lo menos seis (6) meses antes de la fecha de realización de los Juegos, a fin de concretar los requerimientos y aspectos técnicos del programa de eventos a realizar.

14.2.3 La Organización de los Juegos efectuará todo lo correspondiente a los trámites de los permisos, logística y plan de seguridad que garanticen el normal desarrollo de las competencias de Vela.

14.3. ALQUILER DE VELEROS Y EMBARCACIONES AUXILIARES

a. Embarcaciones Auxiliares de Equipo y alquiler de veleros. No se suministrarán embarcaciones auxiliares y veleros de competición; puede establecer los contactos para obtener botes en alquiler bajo la responsabilidad de cada país interesado. Toda autoridad nacional puede llevar una sola embarcación auxiliar. Toda embarcación auxiliar debe tener el equipamiento de seguridad apropiado que incluya los siguientes artículos:

- Dispositivo de flotación personal para toda persona a bordo.
- Radio VHF.
- Ancla y cabo de ancla de 30 metros.
- Bandera blanca de 400 mm X 400 mm, con las letras del país 300 mm de alto.
- Se exigirá que las embarcaciones auxiliares se inscriban ante la Autoridad Organizadora y se podrá exigir que lleven un representante de otra Autoridad Nacional.

14.4. INSTRUCCIONES DE REGATA

Las Instrucciones de Regata estarán disponibles en la sede técnica del campeonato, al momento de formalizar la inscripción.

15. REUNIONES TÉCNICAS

- 15.1. **Reunión técnica:** Se llevará a cabo el 24 de junio de 2022 a las 10:00 en la Casa Club de Vela de **Tominé**, podrán asistir a esta reunión hasta dos (2) representantes de cada CON, uno con derecho a voto.
- 15.2. El Delegado Técnico Internacional presidirá la reunión, acompañado del Coordinador de Competencia del Comité Organizador.
- 15.3. En la reunión se hará la confirmación de las inscripciones finales de los participantes por modalidad, el sorteo para la determinación del orden de los países competidores, como también la verificación de los pasaportes y los uniformes de competencia, embarcaciones, numeración de acuerdo con la reglamentación CVS y ODEBO.

16. INFORMACIONES MÉDICAS:

16.1. Control dopaje:

El control de dopaje será realizado conforme a lo establecido por la **Comisión de Ciencias del Deporte de ODEBO**, el **Reglamento de la Federación Internacional**, correspondiente y seguirán los estándares y la versión 2022 de los procedimientos **del Programa Mundial Antidopaje. WADA.**

- 16.1.1. **ODEBO**, reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante los **Juegos.**
- 16.1.2. El análisis de las muestras estará a cargo de un **Laboratorio** reconocido y aprobado por WADA.
- 16.1.3. En los **XIX Juegos Deportivos Bolivarianos "Valledupar 2022**, se tendrá en cuenta que todo competidor que participe deberá conocer y cumplir todas las políticas y normas antidopaje; estar disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; responsabilizarse, en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informar al personal médico de su obligación de no usar sustancias prohibidas y métodos prohibidos, y responsabilizarse de que ningún tratamiento médico infrinja las políticas y normas establecidas en el Código Médico del COI.
- 16.1.4. Todo competidor que se niegue a someterse a un control de doping cometerá una **Violación de la Regla**

Antidopaje y podrá ser separado inmediatamente de los Juegos Bolivarianos y retirada su Credencial.

La violación, por parte de un atleta individual, de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los **Juegos**, lleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de la ODEBO, en consulta con la **Comisión de Ciencias del Deporte de ODEBO**, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.

16.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento:

- 16.2.1.** Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento, que contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.
- 16.2.2.** Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que el traslado de algún miembro de la Familia Bolivariana, para un hospital acreditado sea necesaria.
- 16.2.3.** En el caso de una atención médica a cualquier miembro de la Familia Bolivariana, el costo será cubierto por el Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**.

17. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN

17.1. Zona Mixta

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de Competición pasando por la Zona Mixta. La Zona Mixta es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir del coliseo de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación.

Se permitirá en la Zona Mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo por atleta.

1.2. Entrevistas

Luego de la **Ceremonia de Premiación**, los atletas que han finalizado en el primer, segundo y tercer lugar seguirán para una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.

18. INFORMACIÓN ADICIONAL

18.1. CLIMA

Estadísticas Medias Meteorológicas en Tominé – Colombia, durante el mes de junio de 2022:

No.	CLIMA TOMINÉ	RANGO
1	Temperatura: Máxima:	16,0° C
	Mínima:	08° C
	Media:	12,° C
2	Humedad Relativa:	0 %
3	Precipitación:	120 mm
4	Altitud sobre el nivel del mar:	2698 m
5	Salida del sol	5:45 am
6	Puesta del sol	6:10 pm
7	Mediodía solar	12:02 pm
8	Viento	

DISTANCIA A LA CIUDAD SEDE DESDE BOGOTÁ – Km.

VALLEDUPAR
En auto – autobús: 851 km. Por carretera: 14h 20 minutos.
En avión: 90 minutos